

SELLO 4.^o
40. MRS.

HISPT IND. R. G. P. E. R. V. I. D. G.

AÑO DE
1824.

74

te y uno de Agosto de mil ochocientos veinte y cuatro, hallándose
reunidos en forma de Cabildo los Sres. concejales de ella, y tam-
bién D. Alfonso San Camero, D. Pedro Paejar, D. Lorenzo Arce-
ballo, D. Antonio Clem^{te} Mayor y D. Fran^{co} Antonio Marin
compon^{tes} del Exting^{ido} Ayunt^o Constituc^o El año proximo pasa-
do; se leyó el oficio ú ord. q. precede al Sr. Intend^{te} G^{ral}
de esta Pro^{va}; el cual enterad^o, quedaron obligad^{os} dos Sres
compon^{tes} del Ayunt^o Constituc^o à remitir en el termino pres-
crito las cuentas respectivas de su medio año y el veinte p^o
ciento q. se previene, sin q. sea necesario apremio alguno—
Y qualm^{te} los nominad^{os} Sres se obligaron à remitir en recib^o
a la Just^o del Sabinar y su representante à su nombre
los quin^{tos} m^{rs} q. tienen reclamad^{os}. Y como así lo
decretaron y firman dos Sres y los arriba mencionados
yo el día hoy fec=

[Large decorative flourish]

M^{te} Fabuena y Antonio Lorenzo
Saxis Covachos

Antonio Abril
Sano

Antonio Anibal
Lopez

Martin Josef
Gomez

Mano Abril
Fera

Antonio Jose de Vega Felipe Martⁱⁿ Capaxos

Mano Sano
Camero

Pedro de Paejar
Correia

